

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7356 Orden JUS/390/2022, de 3 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/348/2022, de 20 de abril, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1523/2021, de 3 de diciembre.

Habiéndose detectado error en la Orden JUS/348/2022, de 20 de abril (BOE 25 de abril), por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del turno libre y de promoción interna al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, este Ministerio ha acordado:

Subsanar el error existente en la relación definitiva de personas admitidas a dichas pruebas selectivas por el sistema de promoción interna e incluir en los listados a doña Alicia María Díaz Puentes, con DNI n.º ***7867**, a doña Begoña Amorós García, con DNI n.º ***4757**, a don Juan Vicente Esteve Roig, con DNI n.º ***0163**, doña Patricia López García, con DNI n.º ***2739** y a doña María del Carmen Ayllon Sotelo, con DNI n.º ***0541**.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2022.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Subdirector General para la Innovación y la Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal, Javier Garrido Ramos.